



DICTAMEN TÉCNICO N° 01 2024

Lugar y fecha: Asunción, 01 de agosto de 2024.

UOC Convocante: UOC - SENATUR

Área requerente: SERVICIOS GENERALES

Funcionario responsable: JORGE FRETES

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Objetivo del Servicio:

El objetivo del servicio de recarga de extintores es asegurar que los equipos contra incendios estén en óptimas condiciones de funcionamiento, listos para ser utilizados en caso de emergencia. Esto implica la revisión, recarga y mantenimiento de extintores de acuerdo con las normativas y estándares vigentes.

Alcance del Servicio:

El alcance del servicio debe detallar todas las actividades que se llevarán a cabo durante la recarga de los extintores, incluyendo pero no limitándose a: inspección visual, prueba de presión, recarga del agente extintor, reemplazo de partes defectuosas, y etiquetado adecuado.

Calidad del Agente Extintor:

Es fundamental especificar el tipo y la calidad del agente extintor a utilizar en la recarga de los extintores, asegurando que cumpla con los estándares de seguridad y eficacia establecidos por las normativas correspondientes.

Experiencia y Capacidades del Proveedor:

Se debe exigir que los proveedores cuenten con experiencia comprobada en la recarga de extintores, así como con personal capacitado y certificado para llevar a cabo estas tareas de manera segura y eficiente.

Equipamiento y Tecnología Utilizada:

La especificación técnica debe incluir los requisitos mínimos en cuanto a equipamiento y tecnología que deben cumplir los proveedores para garantizar la calidad y precisión en el proceso de recarga de extintores.

Procedimientos de Control de Calidad:

Es esencial establecer procedimientos de control de calidad que permitan verificar la conformidad de los extintores recargados con los estándares y especificaciones establecidos, así como realizar pruebas de funcionamiento antes de su entrega.

Plazos y Condiciones de Entrega:

Se deben establecer plazos claros y condiciones de entrega que permitan garantizar la disponibilidad de los extintores recargados en tiempo y forma, minimizando así cualquier riesgo potencial derivado de la falta de estos equipos en caso de emergencia.

En conclusión, consideramos que la especificación técnica para el llamado licitatorio de recarga de extintores debe ser detallada y precisa, asegurando el cumplimiento de normativas y estándares de seguridad, así como la calidad y eficiencia del servicio ofrecido por los proveedores. Esto contribuirá significativamente a la protección y seguridad de las instalaciones contra incendios.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional o aclaración que se requiera.

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR



Atentamente,

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No Aplica

3. Si las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter preferencial.

No Aplica

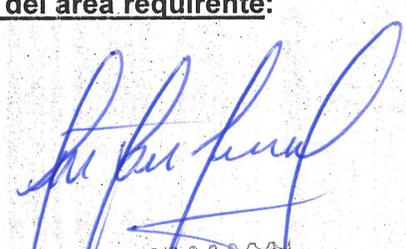

Ariel Jorge [illegible]
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


Abg. Ana Maria Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR